



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS



## INSTRUCTIVO DGSC DG N° 001/2019

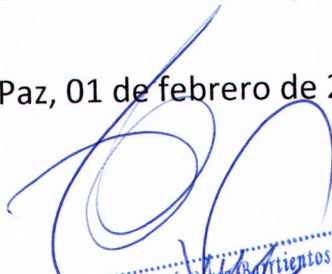
La Dirección General de Sustancias Controladas Instruye a las y los Responsables Distritales de capitales de las (9) departamento del país.

Adoptar las medidas de seguridad a efecto de que administrados y/o personas particulares que soliciten audiencia y/o reunión institucional dispongan que dichas personas ingresen sin portar sus celulares, todo con la finalidad de evitar que estas personas obtengan grabaciones y/o filmaciones para dañar la imagen de servidores públicos o de la Institución, medidas de seguridad que simultáneamente tomará la Dirección General.

Para este efecto, antes de ingresar a las audiencias y/o reuniones las personas deben dejar en custodia sus aparatos celulares al personal de Seguridad y/o Secretarias para que a la conclusión de la audiencia y/o reunión les sean restituidos.

El incumplimiento del presente Instructivo genera Responsabilidad por la Función Pública.

La Paz, 01 de febrero de 2019

  
Dr. Remo Dick de Barrantes  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
MINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL